

Habilitación de Auxiliares de Ayuda a Domicilio, Gerocultores y Cuidadores de Servicios y Centros del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

OBJETO: Habilitar al personal auxiliar de ayuda a domicilio y al personal de atención directa de centros residenciales de mayores y de centros de personas con discapacidad que no posean la cualificación profesional.

DESTINATARIOS: Auxiliares de ayuda a domicilio, gerocultores y cuidadores que a 31 de diciembre de 2017 no estén cualificada/os.

REQUISITOS:

- Haber trabajado o trabajar como auxiliar de ayuda a domicilio o como gerocultor/a o como cuidador/a y tener una experiencia acumulada a 31 de diciembre de 2017 de 3 años en los últimos 12 años, con un mínimo de 2.000 horas, o bien, sin alcanzar esa experiencia, disponer de 300 horas de formación relacionada.
- **Si no dispone de suficiente experiencia, ni de suficiente formación, se certificará una habilitación provisional siempre que firme una declaración responsable de compromiso de cualificación antes del 31/12/2022.**

DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

- D.N.I o N.I.F
- Informe de vida laboral.
- Certificados de empresa o/y copia compulsada de contratos que acrediten la experiencia en esos puestos o con esas funciones.

LUGAR DE PRESENTACIÓN:

Presencialmente (o por correo certificado) en la Consejería de Bienestar Social, en las Direcciones Provinciales de dicha consejería o telemáticamente a través del Registro electrónico en <https://www.jccm.es/>

Para más información pueden dirigirse a los Servicios Sociales de su localidad.